

**EL SUSCRITO PERSONERO DEL MUNICIPIO  
SAN JUAN GIRÓN**

**HACE SABER**

Que en cumplimiento de las funciones propias de este Ministerio Público y conforme lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y conforme a solicitud de la Unidad Para la Atención y reparación Integral a las Víctimas UARIV de notificación a la señora **OLGA ORTÍZ HEREDIA** en notificación de respuesta a derecho de petición incoado ante la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV bajo el radicado N° 201913015935282 recibida con fecha 23 septiembre del 2019, teniendo en cuenta la imposibilidad de notificación y ubicación de la peticionaria, este despacho procede a realizar la siguiente notificación:

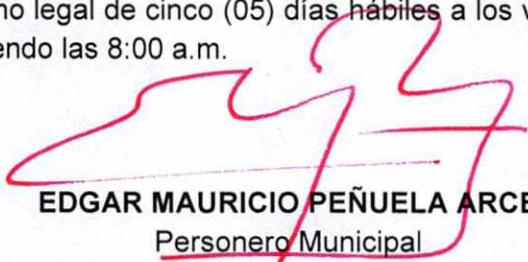
**AVISO**

La Personería Municipal San Juan Girón con fecha 23/09/2019 recibe respuesta emitida por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, por tal razón y ante la imposibilidad de ubicación y notificación de la señora **OLGA ORTÍZ HEREDIA**, con el fin de dar trámite a la notificación procede el Despacho a publicar el presente aviso con fecha de fijación a los **(23) días de octubre del año dos mil diecinueve (2019)**, y por el término de cinco (05) días hábiles en un lugar visible de esta Personería Municipal, para notificar a la peticionaria.

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN**

Para constancia de lo anterior se fija el presente aviso en lugar público y visible de la Personería Municipal de Girón ubicada en la carrera 25 No 29 – 19 casco antiguo girón Santander por el término legal de cinco (05) días hábiles a los veintitrés (23) días del mes de octubre del 2019 siendo las 8:00 a.m.

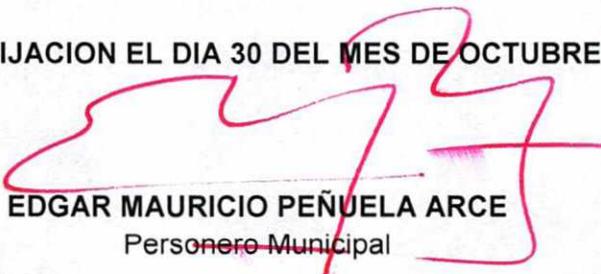
Cordialmente,

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN**

Luego de haber permanecido fijado por el termino legal, se desfija el presente aviso a los treinta (30) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019) siendo las 8:00 a.m. en el municipio de Girón Santander.

**CONSTANCIA DE DESFIJACION EL DIA 30 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.**

  
**EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE**  
Personero Municipal

Proyectó: Wendy Delgado Uribe 



San Juan Girón, octubre 03 de 2019

Señora  
**OLGA ORTÍZ HEREDIA**  
Dirección: Sector 05 Manzana B N°25E-26 Nueva  
Tel: 315-3148777  
Ciudad

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Dirección Errata	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Claveado
	<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Fecha:	07 OCT 2019	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	Jose Ignacio Martinez Ramiro	Nombre del distribuidor:	
C.C.:	6.6.91.480.881.817	C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Fladrillo P Blanca	Observaciones:	Jose Ignacio Martinez Ramiro P.P. 91.480.881.817

PMG- 2975-2019 R.I. 3692-2019

**REF: NOTIFICACIÓN DE RESPUESTA EMITIDA POR PARTE DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, RADICADO 3692-2019.**

Respetada Señora:

Es importante informarle que el pasado 23 de septiembre de los corrientes se recibió en este Despacho el oficio radicado N° 201913015935282, suscrito por la Unidad para las víctimas UARIV, por medio del cual informa, de acuerdo a su solicitud radicada, en donde requiere solicitud de entrega de atención humanitaria por desplazamiento forzado, radicado con fecha 16/09/2019. Del oficio en mención y sus anexos allego copia para su conocimiento y fines pertinentes.

Seguiremos atentos a que se le dé pronta solución y le reiteramos el compromiso de la Personería Municipal de San Juan de Girón por una efectiva protección a los derechos fundamentales que le asisten a los ciudadanos

Anexo lo enunciado en un (01) folio útil.

Atentamente,

  
**NILCE MILENA CHARARRO LIZARAZO**  
Personera Municipal (E)

Proyectó: Wendy Delgado Uribe - Contratista  
Revisó: Carlos Alberto Jeréz Bayona - Abogado Contratista  
Anexos: 01

Carrera 25 No. 29-19  
Tel. 646 6805  
Girón - Santander  
personeria@giron-santander.gov.co

El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 201972012532211  
Fecha: 18/09/2019

otá D.C.

or(a)  
A ORTIZ HEREDIA  
5 30 32 PARQUE PRINCIPAL  
PERSONERIA MUNICIPAL  
SAN JUAN DE GIRON-SANTANDER  
201972012532211  
TELÉFONO(S): 3153148777

PERSONERIA  
SAN JUAN GIRON

FECHA 23/09/2019  
HORA 09:02 AM  
RADICADO 3697  
NOMBRE DE QUIEN RECIBE [Firma]

Dra. Olga J. Heredia

unto: Respuesta a derecho de petición radicado No 201913015935282  
Código LEX: 4272932  
D.I #: 37938393

En virtud de las funciones que le fueron asignadas en la Constitución Política y en la ley, esto es, velar por los intereses de la sociedad, divulgar los derechos humanos, orientar e instruir a los habitantes del municipio donde ejerce como Personero (a) Municipal, nos permitimos solicitarle se sirva comunicar el contenido de la presente respuesta emitida al señor (a) OLGA ORTIZ HEREDIA, identificado (a) con cédula de ciudadanía # 37938393 y telefono/ celular #3153148777, quien tras haber presentado Derecho de Petición en nuestra entidad, no suministro datos completos del lugar de domicilio o residencia, imposibilitando la entrega directa. Por lo tanto acudimos a su despacho para que a través del mismo se realice la entrega de la mencionada respuesta, teniendo en cuenta que el ciudadano en mención reside en tal municipio.

Acerca de su solicitud de entrega de atención humanitaria por desplazamiento forzado, radicada con fecha 16/09/2019 ante la Unidad para las Víctimas, nos permitimos informarle que la misma fue atendida de acuerdo con la estrategia implementada por la Unidad para las Víctimas denominada "procedimiento de identificación de carencias, prevista en el Decreto 1084 de 2015<sup>1</sup>.

En consecuencia, dicha determinación, debidamente motivada mediante acto administrativo No 0600120160251716 de 2016, le fue notificada el día 26/07/2019, razón por la cual Usted contó con un (1) mes a partir de la notificación del mismo para interponer los recursos de reposición y/o apelación ante el director Técnico de Gestión Social y Humanitaria, garantizando así su derecho al debido proceso y contradicción.

Por lo anterior y al no hacer uso de los referidos recursos, la decisión adoptada mediante el acto administrativo se encuentra actualmente en firme.

No obstante, lo anterior, resulta importante mencionarle que Usted y su hogar podrán acceder la oferta institucional en los componentes adicionales definidos en la Ruta de Atención, Asistencia y Reparación Integral.

<sup>1</sup> Tiene como finalidad establecer las necesidades de las víctimas y sus hogares a través de la constatación del goce efectivo de los componentes de la subsistencia, por medio de la identificación de su situación real y actual con base en fuentes de información donde haya tenido participación algún miembro del hogar.

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico [grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co](mailto:grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co), en la página web [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co), o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:     

Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co)  
Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



# »» Aviso de Llegada

# 4-72

5079823

DI TR SECTOR

Primera Gestión *Olga Ortiz Heredia*

CIUDAD *7 10 19* HORA *10:00* A.M. *10:00* P.M.

» Remitente: *Personería Municipal Girardot*

» 4-72 se permite informar que el envío con número de guía: *111 1092575050*

está en nuestras instalaciones y dado que no fue posible su entrega, se procederá como se indica a continuación:

Se hará nuevo intento de entrega *16 10 19*

## Segunda Gestión

CIUDAD *13 10 19* HORA *10:00* A.M. *10:00* P.M.

» Nombre del Distribuidor: *Personería*

Podrá reclamar su envío durante un tiempo de 30 días calendario a partir de la fecha de la segunda gestión en la siguiente dirección *Personería Municipal Girardot*

El envío será devuelto al Remitente

El envío se almacenará en la unidad de rezagos de 4-72\*

» Para cualquier información adicional acerca de su envío, favor comunicarse con nosotros a la línea de atención al cliente en Bogotá (57-1)419 9299 o a nivel nacional 018000 111 210 para información del envío\*



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

F-OAP-018-CAR



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 201972012532211

Fecha: 18/09/2019

Para nuestra entidad es muy importante tener actualizados sus datos de contacto, así como la información del Registro Único de Víctimas – RUV, por esto le invitamos a informar cualquier modificación a través de nuestros canales de atención.

Así mismo, es importante contar con su opinión para mejorar nuestros servicios de atención al usuario. Para ello lo invitamos a responder la encuesta de satisfacción que se encuentra en la página web <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/encuesta-de-satisfaccion/37436>, le agradecemos su participación.

Aunado a lo anterior, lo invitamos a ingresar a la página de la Unidad para las Víctimas al servicio de Unidad en Línea donde podrá conocer su estado en el Registro Único de Víctimas, realizar solicitudes de Atención Humanitaria y consultar información respecto a la medida de indemnización administrativa. Este servicio es gratuito y para acceder a esta herramienta se debe registrar con su número de cédula para que se le cree un usuario, recuerde que la información consultada es confidencial y solo usted podrá acceder a ella.

Atentamente,

HECTOR GABRIEL CAMELO RAMIREZ  
DIRECTOR DE GESTIÓN SOCIAL Y HUMANITARIA

Analizó y Proyectó: ANA.V\_ (CANAL ESCRITO – GRUPO DE SERVICIO AL CIUDADANO – PQR – LEX)  
INCLUIDO/RADICADO 929397/LEY 387 DE 1997.  
INCLUIDO/RADICADO 297605/ DECRETO 1290 DE 2008.

Recuerde que la paz inicia por todos nosotros. Lo invitamos a denunciar los posibles fraudes que usted tenga conocimiento que se están cometiendo. Para ello, puede presentar su denuncia a través de nuestro correo electrónico [grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co](mailto:grupocontrafraudes@unidadvictimas.gov.co), en la página web [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co), o vía presencial directamente en los Puntos de Atención ubicados a nivel nacional.

Nuestra misión es garantizar a las víctimas del conflicto armado en Colombia los derechos reconocidos en la Ley 1448 de 2011, la normatividad reglamentaria y la jurisprudencia constitucional, a través de un trámite ágil, oportuno y gratuito; por ello Usted podrá presentar su solicitud directamente ante la Unidad.

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11  
Correo electrónico: [servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co](mailto:servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co)  
Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.

